

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97

MAJADAHONDA NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia divorcio contencioso número 680 de 2016, entre doña Luz Mariela Ruiz Ospina y don Juan Carlos Ramos Mena, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 22 de octubre de 2018:

Vistos por mí, doña María Isabel Serrano Pozuelo, juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos seguidos con el número 680 de 2016, a instancias de doña Luz Mariela Ruiz Ospina, representada por la procuradora doña María del Carmen de la Fuente Baonza, y asistida por letrado don Fernando Sánchez González y, contra don Juan Carlos Ramos Mena, sobre divorcio contencioso.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de divorcio presentada de doña Luz Mariela Ruiz Ospina, contra don Juan Carlos Ramos Mena, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y en especial los siguientes:

Primero.—El divorcio del matrimonio de los litigantes, pudiendo señalar libremente su domicilio y quedando revocados los poderes que se hubieren otorgado.

Segundo.—La disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales.

No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas.

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Ramos Mena, en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 25 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.835/19)

